



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 29 de agosto de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y tiene el honor de presentar adjunto el informe de la República Unida de Tanzania sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



Anexo a la nota verbal de fecha 29 de agosto de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas

Informe de la República Unida de Tanzania sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

Introducción

La República Unida de Tanzania está absolutamente convencida de que las iniciativas internacionales para combatir el terrorismo deben abarcar todos los aspectos de ese complejo fenómeno y comparte plenamente las preocupaciones de la comunidad internacional por la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Tanzania, que fue víctima de un ataque terrorista en 1998, el ataque con bombas contra la Embajada de los Estados Unidos de América en Dar es Salam, reconoce plenamente la gravedad de la amenaza multidimensional que representa el flagelo del terrorismo y está convencida de la necesidad de adoptar una estrategia mundial de largo plazo basada en la prevención.

Las iniciativas adoptadas por el Gobierno, con la asistencia de algunos Estados Miembros y organismos internacionales, para reducir al mínimo las lagunas que podrían facilitar la proliferación y el tráfico de equipo y materiales que permitirían a los agentes no estatales fabricar, adquirir, poseer, desarrollar, transportar o utilizar armas nucleares, biológicas o químicas demuestran la consagración inquebrantable de Tanzania a la lucha que encabeza la comunidad internacional para hacer frente al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa.

En este marco, y en el espíritu de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, Tanzania cree que, además de las iniciativas emprendidas en los ámbitos nacional y regional, las actividades multilaterales concertadas en el contexto apropiado, es decir, las Naciones Unidas, revisten importancia fundamental para luchar contra esos flagelos.

Medidas adoptadas por Tanzania

- La República Unida de Tanzania no posee ni desarrolla armas ni productos de destrucción en masa.
- Tanzania ha abogado siempre por la eliminación total de las armas nucleares. Sigue creyendo que la única garantía de que no se utilicen las armas nucleares es su eliminación total.
- Tanzania ha ratificado el Tratado de Pelindaba, que establece una zona libre de armas nucleares en África.
- Tanzania ha firmado y ratificado la Convención sobre las Armas Químicas.
- Tanzania es signataria de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

- Tanzania no tiene programas de misiles balísticos ni de lanzamientos espaciales. A este respecto, se adhiere plenamente a los principios fundamentales del Código de Conducta de la Haya sobre la proliferación de los misiles balísticos, aprobado el 25 de noviembre de 2002 en La Haya. Considera que dicho Código aporta una nueva contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- Tanzania ha firmado y ratificado el Protocolo Adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El acuerdo entró en vigor el 7 de febrero de 2005.
- Tanzania ha ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
- Tanzania ha ratificado la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.
- Tanzania tiene un programa para mejorar las instalaciones que tienen fuentes de radiación importantes. El OIEA y el Gobierno de los Estados Unidos de América, por conducto del acuerdo básico de contratación de los Estados Unidos de América, han apoyado el programa.
- Tanzania cuenta con legislación que reglamenta las actividades nucleares. En virtud de la Ley de energía atómica de 2003 se establecen una base y un marco sólidos para la utilización segura y con fines pacíficos de la tecnología nuclear para el desarrollo social y económico y la reducción de la pobreza.
- El espíritu de dicha ley se fundamenta en un marco y una infraestructura eficientes y eficaces para la protección, la seguridad y la vigilancia radiológicas, y la adquisición de tecnologías nucleares para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.
- La cuestión de la radiación nuclear, el transporte y la seguridad de los desechos radiactivos plantea un reto. Tanzania apoya plenamente la iniciativa del OIEA sobre el fortalecimiento de la cooperación y la capacidad internacionales en materia de radiación nuclear y seguridad de los desechos radiactivos. La Ley de energía atómica de 2003 establece un marco para el logro de este objetivo.
- La gestión de la información nuclear y la aplicación de la tecnología nuclear en Tanzania se limitan a los ámbitos de la investigación, la medicina y la agricultura. Tanzania tiene un órgano encargado de los asuntos relativos a la energía atómica, la Comisión Nacional sobre Radiaciones. La Comisión colabora con otras instituciones que utilizan tecnología nuclear para llevar un registro y un inventario de las instalaciones, así como del desarrollo de los recursos humanos y los proyectos en la esfera nuclear. La información sobre las actividades relativas a las aplicaciones nucleares se obtiene mediante una declaración de posesión, la vigilancia de los puntos de entrada y salida, los informes periódicos de los titulares de licencias, las inspecciones sobre seguridad y radiológicas y el enlace con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Se han establecido cinco centros de tecnología de la información y las comunicaciones que prestarán servicios en las esferas de la investigación, la instrumentación nuclear, la salud humana y la agricultura, para facilitar la

divulgación de información. Se han puesto en marcha planes para el establecimiento del Centro Nacional del Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS).

- Con la asistencia del Servicio internacional de asesoramiento sobre seguridad física nuclear (INServ), Tanzania ha adoptado un plan de acción para prestar apoyo a fin de mejorar la seguridad de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos.
-